Segundo.—Nombrar funcionaria del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a doña María Jesús González Vázquez, correspondiéndole el número de orden 161 bis, a efectos de integración en el escalafón de aspirantes que superaron las indicadas pruebas selectivas, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marín (Pontevedra), debiendo tomar posesión del puesto adjudicado dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y Cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo, a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del Cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

2. En el caso de no manifestar la opción citada se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá y anotará la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares o de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma, Subdirección General de Medios Personales de este Ministerio y al órgano judicial de origen.

Cuarto.—La Oficial de la Administración de Justicia a la que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinada con carácter forzoso, no podrá participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de los dos meses siguientes a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

13084

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que, en cumplimiento de sentencia, se procede a incluir en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, y a nombrar funcionaria de dicho Cuerpo a doña Rosa María Domínguez Vázquez.

En cumplimiento de sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 15 de septiembre de 2002, en el recurso contencioso-administrativo número 402/1999, interpuesto por doña Rosa María Domínguez Vázquez, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Proceder a incluir en la Resolución de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991, a doña Rosa María Domínguez Vázquez, con el número 729 bis y una puntuación de 20,27 puntos.

Segundo.—Nombrar funcionaria del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a doña Rosa María Domínguez Vázquez, correspondiéndole el número de orden 729 bis, a efectos de integración en el escalafón de aspirantes que superaron las indicadas pruebas selectivas, con destino en el Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona, debiendo tomar posesión del puesto adjudicado dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

En el caso de que un funcionario del Cuerpo de Auxiliares o Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por el turno libre, deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Si desea permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino y Cuerpo de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, para que le sea concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo, a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma del Cuerpo de origen para la anotación de dicha excedencia, así como a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

2. En el caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que opta por el nuevo puesto y la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente, dentro de su ámbito territorial, les concederá y anotará la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares o de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se le tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Gerencia Territorial o Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma, Subdirección General de Medios Personales de este Ministerio y al órgano judicial de origen. Cuarto.—La Oficial de la Administración de Justicia a la que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinada con carácter forzoso, no podrá participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de los dos meses, siguientes a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

13085

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Pedro Azuara del Molino, Registrador de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Pedro Azuara del Molino, Registrador de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, que tiene categoría personal de 3.ª clase y el número 293 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

13086

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Trujillo, perteneciente al Colegio Notarial de Cáceres, al Notario de dicha localidad, doña Milagros Margarita Mantilla de los Ríos Vergara.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Trujillo, perteneciente al Colegio Notarial de Cáceres, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Trujillo, Colegio Notarial de Cáceres, a doña Milagros Margarita Mantilla de los Ríos Vergara, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

13087

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Madrid don Pedro Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Vista la instancia suscrita por el Notario de Madrid, don Pedro Rodríguez-Ponga y Salamanca, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

La presente resolución tendrá efectos a partir del día 15 de julio de 2002.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

13088

ORDEN HAC/1653/2002, de 7 de junio, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo (05/02), provistos por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 21 de marzo de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2002) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.